



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 23 de julio de 2018 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas a las movilidades para realizar prácticas en empresas extranjeras, en el marco de Prácticas Internacionales en los siguientes términos:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Empresa	País	Título	Duración
CUADRADO*	GALARDI*	ANE*	Hoteles Diego de Almagro	Santiago de Chile	Grado en Administración y Dirección de Empresas	6
EGEA	GÓMEZ	SANTIAGO	Western Michigan University	Estados Unidos	Doctorado	3
JIMÉNEZ	FERNÁNDEZ	DANIEL	Universidad de Danang	Vietnam	Máster en Ingeniería Agronómica	2
MARÍN	CIRIANO	DANIEL	University of Science and Education, The University of Da Nang	Vietnam	Grado en Ingeniería Agraria y Energética	2

*Contactar con el Servicio de Relaciones Internacionales

No conceder:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Empresa	País	Título	Duración
FERNÁNDEZ	CARRASCO	LUCÍA	Amity	Estados Unidos	Grado en Educación Primaria	10
RABANAL*	GONZÁLEZ*	LUCIA*	Luca Selva Architekt ETH BSA SIA AG	Suiza	Grado de Arquitectura	6
RUEDA*	ÁLVAREZ*	DANIEL*	Shanghai Guanghai Law Firm*	China*	Grado en Derecho + Grado en Administración y Dirección de Empresas	2

*Contactar con el Servicio de Relaciones Internacionales

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

